



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

---

### III FESTIVAL DE LA TAPA "De tapas por Benavente 2010" Normas básicas de participación

1º.-Podrán participar en el Festival cualquier Establecimiento de Hostelería que ejerza legalmente su actividad en BENAVENTE Y COMARCA, que elabore su propia Tapa de concurso y no sea excluido por el comité organizador.

#### De las obligaciones

2º.-Los participantes deberán presentar una solicitud de inscripción, según modelo oficial al efecto, hasta el 31 de Agosto, en la Oficina de Turismo de Benavente, sita en la Plaza Mayor, 1. También deberán aportar una foto de la tapa (adecuada a la realidad) en **formato digital** o enviarla por correo electrónico a: **turismo@benavente.es**

Las inscripciones recibidas fuera de plazo, serán nulas, y no tendrán efecto.

3º.-Cada participante abonará con la solicitud de inscripción una cantidad de 50 € en concepto de derechos de inscripción "Festival de la Tapa". A los socios de AZEHOS se les aplicará un descuento del 50%. El abono se realizará en Caja Rural y deberán traer el reguardo a la Oficina de Turismo.

4º.-Cada participante elaborará, como "Tapa Concurso", una Tapa Original, fácil de comer, de reducidas dimensiones y diferente a las tapas habituales, con precio de venta al público de un 1 € (un euro) en cuya composición intervengan preferentemente productos autóctonos de Benavente y comarca, y a la que se le dará obligatoriamente un **nombre identificativo**, que será el que figure en los soportes publicitarios.

5º.-La Tapa Concurso deberá ofrecerse durante todo el horario habitual de "tapeo", previamente anunciado por el establecimiento, durante todo el periodo del festival (**desde el día 14 de Octubre al 24 de Octubre**, ambos inclusive). Del mismo modo deberá indicar si es establecimiento cierra algún día por descanso. El incumplimiento injustificado de ello, será causa de descalificación e inhabilitación para participar en el evento del próximo año.

6º.-A cada participante se le entregará una **"urna" sellada**, para depositar las papeletas de la Votación Popular, que deberá permanecer durante todo el Festival en un lugar visible del establecimiento, y **será recogida** a la finalización del Festival.

7º.-El Establecimiento participante deberá sugerir al cliente, que selle la papeleta de votación Popular, y además estará obligado a sellarla, siempre que el cliente que haya degustado la Tapa Concurso lo solicite. Una misma papeleta de votación, no podrá sellarse más de una vez por el mismo establecimiento.

8º.-El establecimiento **esta obligado a ofrecer la degustación gratuita de la tapa concurso, previa identificación, a los miembros del jurado** y deberán sellar su tarjeta identificativa en el lugar correspondiente al establecimiento visitado, para acreditar el acto.

9º.- Todos los participantes que resulten galardonados con alguno de los premios del Festival, están obligados a proporcionar, la receta de la Tapa al Comité Organizador, que podrá hacer con ella el uso que estime conveniente.

#### De los derechos

9º.-Tendrán derecho a figurar, implícita o explícitamente en todas las acciones publicitarias que realice el Comité Organizador.

10º.-A cada participante, se le incluirá en la página Web oficial del FESTIVAL, y podrá beneficiarse de todas las utilidades publicitarias básicas diseñadas para ellos.

11º.-Todos los participantes, figurarán en las acciones publicitarias, con los datos que figuren en la solicitud de inscripción. Cualquier error tipográfico, no será responsabilidad del Comité Organizador.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

---

**12º.**-Cada participante recibirá el material, que el Comité Organizador edite, para que el establecimiento pueda ser identificado como participante en el Festival de la Tapa, así como las papeletas para la votación del Premio Popular, urna, y demás material publicitario del FESTIVAL.

**13º.**-Tendrá derecho a participar en las acciones complementarias que el comité organizador diseñe.

#### **De carácter general**

**14º.**-Se establecen tres categorías de premios, para los establecimientos más votados de cada una de ellas, y premios especiales para el público que vote durante la celebración del festival.

- **Premio Popular.**-1º-2º-3º-4º-5º .Los determinarán los votos válidos de los clientes de todos los establecimientos participantes, depositados en las Urnas dispuestas al efecto, en cada establecimiento, por la Organización.
- **Premio del Jurado.**- 1º-2º-3º -4º-5º- .Los determinarán los votos emitidos por el Jurado designado al efecto.
- **Premio Virtual (Internet).**- Solamente 1º Lo determinará los votos válidos emitidos por Internet a través de la página Web del FESTIVAL.
- **Premio Especial a la Tapa más Original:** 1º-Lo determinarán los votos emitidos por el Jurado designado al efecto
- **Premios Especiales para las personas que hayan Votado.**-Además se dotará de premios especiales, para las personas elegidas al azar, de entre aquellas que votaron, con voto válido, en la modalidad de Voto Popular y Voto Virtual (por Internet).

**15º.**-Al finalizar el concurso, el Comité Organizador procederá al recuento de los votos de las Urnas "Votación Popular", y cerrará las votaciones por Internet "on-line", que se harán públicas en el Acto de Clausura.

**16º.**-En el transcurso del Acto de Clausura, se procederá a la votación del jurado, y al sorteo de premios entre las personas que votaron, con voto válido, en cada una de las categorías de votación.

**17º.**-El Jurado será designado por el Comité Organizador, y su fallo será inapelable.

Información: Oficina de Turismo de Benavente. Tfno. 980 63 42 11